

## IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

<b>NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	Fiscalización del plazo de calificación de origen de enfermedades y accidentes
<b>TIPO DE ENTIDADES</b>	Régimen de la Ley N° 16.744
<b>FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN</b>	2 ene 2024

## DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

<b>OBJETIVO</b>	Verificar que los OA emitan la Resolución de Calificación, derivadas de la incapacidad temporal producto de los accidentes y enfermedades denunciados, en el plazo máximo de 15 o 30 días corridos, contado desde la fecha en que se recepciona la primera DIAT o DIEP, según corresponda.
<b>ALCANCE</b>	Casos de emisión de la RECA fuera del plazo máximo de 15 o 30 días corridos, según corresponda a accidente o enfermedad, contado desde la fecha de recepción de la primera DIAT o DIEP respectiva, desde julio de 2023 a junio de 2024, remitidos por los organismos administradores (ACHS, MUSEG, IST e ISL) al sistema SISESAT de administración a esta Superintendencia.
<b>METODOLOGÍA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se realiza el proceso de generación de datos de la consulta automatizada ORACLE al sistema SISESAT que busca la fecha de emisión de la RECA y la compara con la fecha de recepción de la DIAT o la DIEP, según corresponda, y se determina el plazo transcurrido entre ambas fechas. La primera revisión comprenderá los meses de octubre a diciembre de 2023.</li><li>2. Los datos obtenidos se ordenan separándolos por organismo administrador.</li><li>3. Se genera el Informe de la fiscalización.</li><li>4. Se elabora, si corresponde, Oficio.</li></ol>

# PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID\_FISCALIZACIÓN: IFE03 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

## RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad

(1) ▾

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS? ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
<p>a) Respecto de las denuncias de accidentes de trabajo (DIAT), se constató un total de 755 incumplimientos de plazos en el trimestre revisado, distribuidas en 217, 314 y 224 casos en los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente.</p> <p>b) Respecto a las denuncias por enfermedad profesional (DIEP), se observa un total de 1.223 incumplimientos de plazos en el trimestre revisado, con una distribución de 370, 468 y 384 casos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre respectivamente.</p>	<p>a) La Asociación indica que analizadas las DIAT existen 260 casos con primera calificación en plazo, 258 casos con regularización centralizada (en estudio dado que paciente no se presenta, se retira sin atención médica o producto de fiscalizaciones). Se estableció una mesa semanal en la cual se levantan casos que se encuentran en falta para su regularización centralizada.</p> <p>b) Respecto a DIEP, 442 estuvieron con primera calificación en plazo, y 389 con calificación regularizada. Finalmente 143 casos calificados fuera de plazo. Se compromete el monitoreo de estos casos para su identificación oportuna, plan de trabajo que entró en vigencia a partir de marzo de 2024.</p>

# PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID\_FISCALIZACIÓN: IFE03 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Mutua de Seguridad de la C.CH.C

(1) ▾

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS? ▾

DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO

a) Respecto de las denuncias de accidentes de trabajo (DIAT), se constató un total de 490 incumplimientos de plazos en el trimestre revisado, distribuidas en 219, 206 y 65 casos en los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente.  
b) Respecto a las denuncias por enfermedad profesional (DIEP), se observa un total de 463 incumplimientos de plazos en el trimestre, con una distribución de 150, 137 y 176 casos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente.

Revisados la totalidad de las denuncias DIAT y DIEP y las casuísticas identificadas en la revisión, la Entidad indicó que el tiempo de calificación utilizado en estos siniestros se deben a la complejidad que existen en la realización, coordinación y visitas en terreno del proceso de evaluación; en otras, ocurre una situación puntual que presentó retraso entre la fecha de informe de comité y la emisión de la RECA. Por último, existió un hecho puntual donde se demoró la RECA debido a la carga de datos en nuevo aplicativo lo que generó la demora en la emisión de la RECA.

# PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID\_FISCALIZACIÓN: IFE03 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo

(1) ▾

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS? ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
<p>a) Respecto de las denuncias de accidentes de trabajo (DIAT), se constató un total de 17 incumplimientos de plazos en el trimestre revisado, distribuidas en 1, 15 y 1 casos en los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente.</p> <p>b) Respecto a las denuncias por enfermedad profesional (DIEP), se observa un total de 184 incumplimientos de plazos en el trimestre, con una distribución de 179, 2 y 3 casos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente.</p>	<p>El Instituto señaló que estarían en plazos. Refiere que se estudian los motivos de incongruencia y, que, revisados los 184 casos con DIEP, se desglosan por enfermedad y se explican las razones del incumplimiento.</p>

# PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID\_FISCALIZACIÓN: IFE03 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad Laboral

(1) ▾

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS? ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
<p>a) Respecto de las denuncias de accidentes de trabajo (DIAT), se constató un total de 6 incumplimientos de plazos en el trimestre, 2 casos en el mes de noviembre y 4 en diciembre.</p> <p>b) Respecto a las denuncias por enfermedad profesional (DIEP), se observa un total de 65 incumplimientos de plazos en el trimestre, con una distribución de 28, 19 y 18 casos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, respectivamente</p>	<p>a) El Instituto señaló que revisado el total de casos con DIAT ha logrado constatar las causas de los retrasos que principalmente se deben a la falta de oportunidad de los antecedentes y del registro clínico del prestador médico, entre otras.</p> <p>b) Respecto a las DIEP expone que las principales causas de incumplimiento son retrasos por parte del prestador médico, devolución de casos por parte del comité y retrasos por parte de ISL. Se comprometió un Plan de trabajo mediante el registro justificado de casos calificado en más de 30 días; así también, en los próximos 6 meses (a partir de abril 2024) trabajar las causas de devolución del Comité de patologías musculoesqueléticas, para realizar retroalimentaciones a los prestadores médicos, si amerita.</p>